



CORDOBA, 16 OCT 2018

VISTO:

El Expediente Nº 41298/2018, por el cual la Profesora Titular de la cátedra de Arquitectura II "C", Arquitecta NORA GUTIERREZ CRESPO, solicita la cobertura de cargos de Profesor Asistente vacantes en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que los cargos involucrados corresponden a cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de acuerdo al siguiente detalle: una vacante por jubilación de la Arquitecta CHUIT – quien a su vez era suplente del Arquitecto TABERNA que actualmente se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldos por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, una vacante por licencia con goce de sueldos por estudio del Arquitecto BERZERO y una vacante por licencia por finalización de Postgrado de la Arquitecta GIMENEZ.

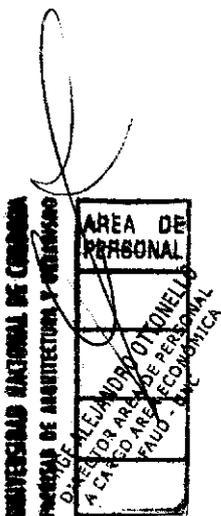
Que de acuerdo a lo solicitado, se propone utilizar la última selección interina de aspirantes, a fin de acelerar los trámites pertinentes y evitar demoras en las designaciones para no afectar el normal desarrollo de las actividades de la cátedra en cuestión.

Que de acuerdo al Orden de Méritos establecido por Expediente Nº 61454/2017, se propone lo siguiente:

1. Designar interinamente a la Arquitecta MALVINA ZAYAT, en un cargo de profesor Asistente Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo del Arq. TABERNA (ex Arq. CHUIT), a partir del 15/08/2018.
2. Designar interinamente a la Arquitecta CAROLINA FERREIRA CENTENO, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante por licencia con sueldo de L Arq. BERZERO, a partir del 15/08/2018.
3. Designar interinamente al Arquitecto AGUSTIN LOZADA, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante por licencia con sueldo de la Arq. GIMENEZ, a partir del 01/09/2018.

Que en virtud de lo indicado precedentemente, y teniendo en cuenta el Orden de Méritos propuesto, se desestimaron las designaciones del Arquitecto ANDRES MARCELLINO, ya que el mismo se encuentra designado en un cargo de iguales características en la misma cátedra, y al Arquitecto LEANDRO PIAZZI, ya que se encuentra designado en la cátedra de Arquitectura V "B", y su desempeño se produce en los mismos días y horarios que la presente asignatura.

Por todo ello,





**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MALVINA ZAYAT (LEGAJO N° 53399)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida al Arq. TABERNA, para cumplir funciones en la cátedra de Arquitectura II "C", desde el 15/08/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Arquitecta CAROLINA FERREIRA CENTENO (LEGAJO N° 37811)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida al Arq. BERZERO, para cumplir funciones en la cátedra de Arquitectura II "C", desde el 01/09/2018 y hasta el 31/12/2019.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Arquitecto AGUSTIN LOZADA (DNI N° 30.899.239)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida a la Arq. GIMENEZ, para cumplir funciones en la cátedra de Arquitectura II "C", desde el 01/09/2018 y hasta el 31/12/2018.

ARTICULO N° 2: Las liquidaciones mensuales de los cargos que se detallan precedentemente, se imputarán al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Las presentes designaciones interinas podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado de los titulares de los cargos, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: Los Docentes designados deberán pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

